



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2010 - GRA/CR

Ayacucho, **16 NOV. 2010**

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, trató el tema relacionado al Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Vilcashuamán; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Fiscalización N° 002-2009-GRA/CR-ECHC el señor Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán Lic. Emiliano Chuchón Castro presenta ante el Consejo Regional el Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Vilcashuamán, solicitando poner a consideración del Pleno del Consejo Regional y elevar el Informe al ejecutivo para su investigación correspondiente, amparando su petición en el literal k) del artículo 15°, literal b) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional; Informe que fue expuesto y sometido ante el Pleno del Consejo Regional; acompañando al mismo el Informe N° 18-2009-GRA-CR/SCR-TMM e Informe N° 19-2009-GRA/CR-SCR-JRAP;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal b) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general;

Que, el artículo 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que el resultado de la Fiscalización que realicen los Consejeros Regionales deberá ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional, aprobado por éste, será remitido a la Presidencia Regional con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley aplique las medidas que correspondan, sin perjuicio que copia de los actuados sean remitidas al órgano de Control Institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto favorable de sus miembros aprobó el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Informe de Fiscalización N° 002-2009-GRA/CR-ECHC, Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Vilcashuamán, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán Lic. Emiliano Chuchón Castro; que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional (47 folios más un anillado).



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2010 - GRA/CR

**Artículo Segundo.- TRASLADAR** el Informe de Fiscalización al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho con las recomendaciones a fin de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley aplique las medidas que correspondan.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Zonia Meneses de Yaranga*  
Prof. Zonia Meneses de Yaranga  
Consejera Delegada